

ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO MINERO ANTAPACCAY EXPANSIÓN TINTAYA INTEGRACIÓN COROCCOHUAYCO

Siendo las 2:30 p.m. horas del día 04 de Diciembre del 2020 en el local de la Comunidad Originaria de Alto Huancané, los comuneros y comuneras nos reunimos con el objetivo de realizar la evaluación interna sobre la información entregada por el Estado respecto al proyecto minero Antapaccay Expansión Tintaya Integración Corocchohuayco. Luego de comprobar que se cuenta con el Quorum necesario se da por iniciada la Asamblea con la finalidad de identificar las afectaciones a nuestros derechos colectivos y proponer, al Estado, alternativas de solución que serán discutidas en la etapa de diálogo.

La Asamblea se inició con las palabras del señor presidente Flavio Huanque, quien explicó las afectaciones a los derechos colectivos que fueron identificadas en la **Etapas de Informativa del Proceso de Consulta**. Luego de escuchar las intervenciones de dirigentes y comuneros la Comunidad señala que:

1. La Comunidad Originaria de Alto Huancané está de acuerdo con que se someta a consulta previa la ejecución del **proyecto minero Antapaccay Expansión Tintaya Integración Corocchohuayco**.

Sin embargo, la comunidad deja constancia de que la información técnica ambiental, entregada por el MINEM y SENACE, sobre el presente proyecto ha sido insuficiente para conocer la real dimensión de la afectación.

2. Luego de la Etapa Informativa, la Comunidad ha identificado una serie de afectaciones a nuestros derechos colectivos como son:

- a. **El proyecto minero continúa afectando a nuestro derecho al territorio.** Aun seguimos sufriendo las consecuencias de las primeras etapas del mismo cuando fuimos despojados de nuestras tierras, cuando se nos expropió el territorio, cuando nuestros hermanos fueron obligados a vender sus tierras a precios irrisorios y cuando hemos sido desplazados forzosamente.

Frente a esta afectación proponemos:

- **Debe adoptarse las medidas necesarias para la reposición de nuestras tierras afectadas por la expropiación del año 1982, del año 1996 y 1999 si no NO HAY COROCCOHUAYCO.**
- **Reubicación de los comuneros afectados por la expropiación.**
- **Remediación de las tierras afectadas por las operaciones mineras de exploración, explotación, procesamiento y traslado de minerales.**
- **Compensación por la afectación a nuestro territorio de acuerdo a la evaluación de los impactos.**
- **Debe establecerse un justiprecio por el uso de nuestros territorios para el desarrollo del proyecto minero y sus componentes.**

- b. **El proyecto minero continuará afectando el derecho a la salud de los comuneros.**

Quedó demostrado que la salud de los pobladores de las comunidades originarias, ubicadas en el área de influencia directa del proyecto se ha visto afectada seriamente por las operaciones mineras y la poca información brindada hasta la fecha indica que esta situación seguirá registrándose (Estudio de Censopas realizados en 2010, 2013).

Frente a esta afectación proponemos:

- **Que se ponga en marcha un programa de salud que permita el permanente diagnóstico y evaluación general a los comuneros en Metales Tóxicos**
- **Que se genere un fondo que garantice la atención de los comuneros afectados por las enfermedades provocadas por las operaciones mineras, como los elevados niveles de metales tóxicos en sus organismos.**
- **Construcción de un hospital especializado en la atención de personas afectadas por la presencia de metales pesados en sus organismos.**

c. El proyecto minero continuará creando un ambiente libre de contaminación.

Por más de 30 años, las operaciones mineras han causado una contaminación en nuestros territorios, contaminándolo y destruyéndolo. Hemos sido testigos de la desaparición de ríos, manantiales y otros cuerpos de agua. Además, producto del transporte de los minerales, las emisiones de las plantas de procesamiento y las voladuras en los tajos continuará afectando el aire, suelo y los demás recursos existentes en nuestros territorios.

Frente a esta efectación proponemos.

- Que el Estado y la empresa asuman la responsabilidad, frente a las comunidades, por la afectaciones de los recursos naturales existentes en sus territorios.
- Que se cree o genere un fondo que permita atender las posibles afectaciones a cuerpos de agua, terrenos agrícolas, aire y otros.
- Que se tomen las medidas necesarias para garantizar el acceso a fuentes de agua limpia y libres de contaminación para la comunidad y que se garantice la reposición de las fuentes de agua afectadas por las operaciones mineras si no NO HAY COROCCOHUAYCO.
- Crear un programa de vigilancia ambiental comunitaria con apoyo de la empresa y el Estado a fin de que pueda convertirse en un programa de alerta temprana que permita atender a tiempo las afectaciones al medio ambiente.
- Respetar la intangibilidad de las tierras comunales destinadas al desarrollo de actividades agropecuarias.
- Es primordial que se evalúe el Plan de Cierre de la Presa de Relaves de Camacmayo, ante el evidente fracaso e incumplimiento del mismo.
- d. El proyecto minero continuará afectando a nuestro derecho al desarrollo sostenible de acuerdo a las actividades económicas que hemos desarrollado históricamente.

Desde antes de la imposición de la minería en nuestros territorios, las actividades agropecuarias que históricamente se han desarrollado en nuestras comunidades se han visto afectadas. Esta situación se agrava más si se tiene en cuenta la falta de acceso a fuentes de agua, libres de contaminación, que permitan potenciar su desarrollo. Tampoco se cuenta con el apoyo y promoción necesarios por parte del Estado para que nos permita desarrollar nuestras actividades.

Frente a esta efactación proponemos.....

- Que el Estado garantice que la comunidad tenga acceso y se beneficie de los programas destinados a la promoción del agro y ganadería
- Que se garantice el acceso al mercado para la producción agropecuaria de la comunidad.
- Que se promuevan, con acceso a créditos y se garantice mercados para otras actividades productivas, como la alfarería y la piscicultura.
- Se promueva la reforestación en las zonas impactadas por las operaciones mineras, de manera que no solo sirvan para recuperar el ornato, sino para el aprovechamiento de las especies maderables que pudieran plantarse.
- Resarsimiento económico por fracaso de la comunidad en su desarrollo.

Asimismo, la Comunidad expresa su preocupación por la falta de atención de temas que es necesario que el Estado atienda y/o se llegue a los acuerdos necesarios para su atención, en el marco de este proceso de diálogo intercultural, como son:

a. Mejora en la calidad de la Educación y acceso a ofertas de formación para nuestros comuneros.

Nuestros hijos e hijas tienen derecho a una educación de calidad, garantizándoles acceso a las herramientas e instrumentos necesario para dicho fin. Esta es una oportunidad a la que deben tener acceso quienes están en edad escolar, sino también los jóvenes y adultos que buscan tener una mejor formación profesional.

Por ello planteamos:

- Mejora en la calidad de la alimentación que reciben los estudiantes menores de edad, a través de los programas del Estado. Sin una adecuada alimentación los niños y adolescentes. No podemos hablar de escolares que tengan una mayor atención dentro del aula o que alcancen un mejor rendimiento si no se parte por brindarle una alimentación saludable y nutritiva. Es por esta razón que todos los programas destinados a la alimentación escolar deben priorizar atender esta demanda.
- Construcción de un centro de Recursos Educativos, al servicio de estudiantes y maestros, con la finalidad de garantizar que los escolares y profesores puedan acceder a las herramientas e instrumentos tecnológicos para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.
- Acceso a becas integrales para que los hijos de nuestros comuneros puedan tener una oportunidad de formarse profesionalmente. Hay programas como Beca18 y otros que pueden ayudar a garantizar que un número determinado de jóvenes accedan a esas oportunidades.
- También se requiere acceso a ofertas de formación técnica laboral para los jóvenes y así puedan insertarse en el mercado laboral, ya sea en las actividades mineras u otras como el campo agropecuario.
- Quienes accedan a las becas y ofertas de formación deben tener la prioridad durante los procesos de convocatoria para cubrir algunas plazas de las que convoque la empresa minera. Asimismo, deben tener la oportunidad de desarrollar sus prácticas profesionales a través de dicho sistema.

b. Tema Laboral

A pesar de ser una comunidad ubicada en el área de influencia directa de las operaciones mineras, esto no se ha visto traducido nunca en la oportunidad de acceso directo a puestos de trabajo en la empresa minera. Esta es una situación sobre la que en reiteradas oportunidades hemos llamado la atención, sin embargo, no tenemos respuesta al respecto

Por ello planteamos:

- Por derecho debemos tener acceso a 20 plazas de puestos fijos por año, para los profesionales de la comunidad. Se debe dar prioridad a los trabajadores de las comunidades cuando se hace una convocatoria y no ser estos relegados porque provienen de la comunidad.
- Nuestras empresas comunales deben tener acceso a contratos fijos con la empresa operadora del proyecto. Esta es una forma de generar más puestos de trabajo, sin tener que depender directamente de la minera.
- Que ante las convocatorias, la prioridad en la contratación debe tenerla la empresa comunal antes que una empresa foránea.

c. **Garantizar el desarrollo sostenible de la comunidad.**

A pesar de las reiteradas ocasiones en las que se nos ha indicado que la llegada de la minería significaría el desarrollo de nuestros pueblos, a la fecha lo único que hemos recibido a cambio es la destrucción de nuestros territorios, el saqueo de nuestros recursos naturales, muerte de nuestros hermanos comuneros y sin saber si quiera donde está el desarrollo ofrecido.

Por ello planteamos:

- Se debe crear el Canon Comunal que permita que los recursos que reciben los gobiernos locales y regionales sean invertidos directamente en las comunidades en donde se desarrollan las actividades extractivas. Proponemos que el 40% de los recursos del canon sean invertidos directamente en las comunidades de influencia directa.

d. **Participación en los beneficios de las actividades extractivas**

En concordancia con el Artículo 15, numeral 2, del Convenio 169 de la OIT, que a la letra señala: **"En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades"**.

Planteamos que se reconozca nuestra participación en los beneficios de las actividades mineras que se desarrollen en el presente proyecto, con un monto ascendente al 3% de la producción fiscalizada anual de la empresa minera Antapaccay.

Estos recursos deben ser destinados a la implementación de proyectos de desarrollo que las comunidades priorizarán de acuerdo a sus necesidades.

El mecanismo de administración y el funcionamiento de la presente propuesta será el que las comunidades y el Estado acuerden.

Habiendo culminado la discusión sobre las afectaciones a nuestros derechos colectivos a causa de la implementación del **proyecto minero Antapaccay Expansión Tintaya Integración Coroccohuayco** y las propuesta que se plantean como alternativas para la atención de las mismas, se da por culminada la asamblea siendo las 4:30 pm del mismo día En señal de conformidad firman los asistentes a la asamblea.

COMUNIDAD DE VILLANUEVA SÁNCHEZ
URIEL VILLANUEVA SÁNCHEZ
ABOGADO NOTARIO DE ESPINAR
INSC. N° 18 - CUSCO - PERÚ
FIRMA: [Firma manuscrita]
LMA: 24803140
PRESIDENTE

24886313

24886392

24874887

24878101

Rogelio S.

24875002

41167521

46106919

24883111

Feliciana N.

24861066

41802641

24844946

24888320

Santos V.

24864203

24881882

24875149

24862829

24876421

Mery C.

24873804

26680741

24319375

46106915

24871457

24884893

42883355

Dominga

208584002

42074161

24887085

24445448

24866561

24811323

2487684

41146467

24893763

24897286

24875541

24886981

24883156

76905810

24884477

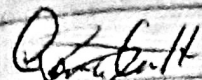
24876378

24697500

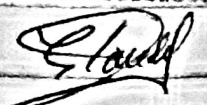
URIEL VILLANUEVA SÁNCHEZ
ABOGADO NOTARIO DE ESPINAR
INSC. N° 18 - CUSCO - PERÚ

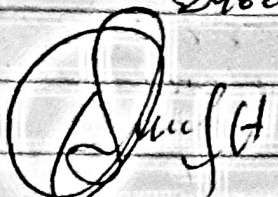
83

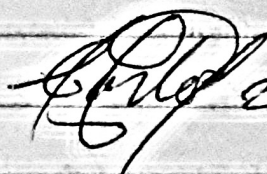

29751538 4846050


23572387

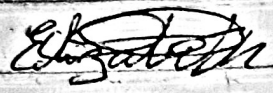

41764444


24884511


42921797


24862702


24885233


40196126

